

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



737

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
PIURA-GSRLCC-G.

737 -2013/GOB. REG.

Sullana, 26 NOV 2013

VISTOS: El Memorándum Múltiple N° 067-2012/GRP-100010 de fecha 21 de Junio del 2012 del Secretario General de la Presidencia del Gobierno Regional; DTI N° 3789; el Informe N° 159-2013/GRP-401000-401300-401330 de fecha 22 de Noviembre del 2013 de la Encargada de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 067-2012/GRP-100010 de fecha 21 de Junio del 2013, el Secretario General de la Presidencia Regional hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna que, parte de la reforma integral de Archivo Central del Gobierno Regional Piura es la eliminación documental a cargo del Comité Evaluador de Documento a través del procedimiento archivístico establecido por el Archivo General de la Nación mediante Directiva N° 006-86-AGN-DGA, además propone establecer la tabla de retención de documentos, la misma que debe ser evaluada por los responsables de cada unidad orgánica, debiendo realizar observaciones, sugerencias y/o opiniones al respecto a la misma, a fin de evitar reclamos y/o observaciones posteriores en el proceso de eliminación de documentos;

Que, mediante Informe N° 159-2013/GRP-401000-401300-401330 de fecha 22 de Noviembre del 2013, la Encargada del Sistema Administrativo de Tesorería manifiesta a la Dirección Sub Regional de Administración, que en la recepción del cargo como Encargada del Sistema de Tesorería, ha podido percibir que datan en el Archivo Comprobantes de Pago desde el año 2004, lo cual se encuentra fuera de lo que dicta las normas de archivo así como lo dispuesto en el Memorándum N° 067-2012/GRP-100010- Procedimiento Archivístico establecido por el Archivo General de la Nacional de acuerdo a la Directiva N° 06-86-AGN-DGAI, razón por la cual, solicita la conformación de una comisión con personal idóneo en la elaboración de Inventario de los Comprobantes de Pago existentes en el archivo de Tesorería así como, internar en el archivo principal los documentos con más de 4 o 5 años de antigüedad;

Que, mediante proveído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con la visación de la Oficina Su Regional de, Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 737 -2013/GOB. REG.
PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 26 NOV 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, la Comisión de TOMA DE INVENTARIO DE COMPROBANTES DE PAGO DEL ARCHIVO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE TESORERIA, la misma que estará integrada por los siguientes servidores :

✦ SR. GERARDO EULALIO PANTA SABA	PRESIDENTE
✦ SR. CESAR AUGUSTO VELASCO UBILLUS	MIEMBRO
✦ SR. CESAR HUMBERTO ALTAMIRANO CASTILLO	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros de la comisión antes indicada, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Sistema Administrativo de Abastecimiento y Contabilidad, Control Patrimonial; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y ASesorÍA LEGAL
Rafael Huanca
Ing. Rafael Huanca
GERENTE SUB REGIONAL

